COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA". PRORROGA

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 18 de abril de 2013, se reúnen el TCNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, Jefe de la UOC del COMANDO DEL EJERCITO, la STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ, Asesora Legal de la UOC, el STTE INT PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD, Adjunto Legal de la UOC y el SO INT TORIBIO DE LO SANTO ACOSTA, Técnico de la UOC, a los efectos de Analizar y Evaluar las Ofertas presentadas en el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: **Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad**. Así mismo refiere que todo lo actuado en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con las Modificaciones de la Ley N° 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051/03; y los Anexos de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 09/12 de la UOC Nº 2.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

2. Una segunda etapa en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.

3. Una tercera etapa en la que se evaluará la capacidad legal de contratar con el Comando del Ejército.

4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Se deja constancia que la presente Contratación Directa ha sufrido una prorroga en la fecha de Apertura de Ofertas, según consta en el Acta de fecha 22 de marzo del 2013, por no contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y conforme se establece en la Resolución DNCP Nº 805/2009.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, los Anexos de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 01/2013, Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, Original de las ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **PUBLICA S.A.**
- **BE PUBLICITARIA**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN EN SU PRIMERA ETAPA

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial analizando detalladamente el contenido de cada uno.

Las evaluaciones se realizan aplicando el sistema "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES	
		BE PUBLICITARIA	PUBLICA S.A.
1	Formulario de oferta y listados de precios debidamente completados y firmados conforme al Anexo 2 de la Carta de Invitación.	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	NO APLICA
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	NO APLICA	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. **(Personas Jurídicas)**	NO APLICA	CUMPLE
5	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado de las documentaciones que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que:

- **La Empresa BE PUBLICITARIA Y PUBLICA S.A. cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial, ajustándose a los requisitos de la Carta de Invitación.**

En relación a lo expresado precedentemente el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. .....
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden"*

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	BE PUBLICITARIA	GS. 31.838.400
2	PUBLICA S.A.	GS. 97.637.760

Una vez agrupada en orden numérico de menor a mayor las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, sin necesidad de correcciones de errores aritméticos, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su Primera Etapa.

Acto seguido se procede a la Evaluación de las Ofertas en su Segunda Etapa

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

El Presidente del Comité de Evaluación explica la metodología de evaluación que se aplicará en ésta 2° Etapa que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de las ofertas, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, conforme a la planilla de comparación de recargos que se adjunta, a la oferta con el porcentaje de recargo más bajo como la oferta evaluada como la más baja que posteriormente será analizada en detalle el cumplimiento con las **Especificaciones Técnicas** solicitadas en el **Anexo 3 de la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas de los Bienes/Servicios requeridos**.

	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	BE PUBLICITARIA	GS. 31.838.400

Seguidamente se procede a la evaluación técnica de las ofertas, luego de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el **Anexo 3 de la Carta de Invitación**.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA DE LA EMPRESA BE PUBLICITARIA

	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS	OFERENTE
		BE PUBLICITARIA
1	Publicación de Licitación en diarios de distribución masiva de alcance nacional, con una medida de espacio de 12cm x 8cm en blanco y negro.	**CUMPLE**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las especificaciones técnicas de la oferta presentada en relación a lo solicitado **en el Anexo 3 de la Carta de Invitación** se concluye que:

La oferta de la Empresa BE PUBLICITARIA se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **.....**
2. **.....**
3. **.....**
4. **.....**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **....."**

Se da por concluida el Análisis y Evaluación de la Segunda Etapa, acto seguido se procede a realizar el Análisis y Evaluación en la Tercera Etapa.

3- EVALUACIÓN EN SU TERCERA ETAPA-EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA BE PUBLICITARIA

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal del oferente, a fin de comprobar que la misma cuente con la suficiente calificación y capacidad necesaria para contratar con el Estado Paraguayo.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente pasa a analizarse las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal de los oferentes, requeridos en la **Carta de Invitación, Anexo 1 Instrucción a los Oferentes**

En el cuadro siguiente se procede a la evaluación de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Legal en contratar con el Comando del Ejército.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES
		BE PUBLICITARIA
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
2	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**
4	Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de oferta.	**CUMPLE**
5	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE**
6	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	**CUMPLE**

Conforme al análisis y evaluación realizada para determinar la Capacidad Legal del oferente en Contratar con el Estado Paraguayo se concluye:

- Que la **Empresa BE PUBLICITARIA** tiene la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

El análisis y evaluación se realizaron a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Legal de contratar con el Estado Paraguayo y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación, Anexo 1 Instrucción a los Oferentes**.

Se da por concluida el Análisis y Evaluación de la Tercera Etapa, acto seguido se procede a realizar la Cuarta y Última Etapa.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de análisis y evaluación de ofertas se iniciaron a las 07:00 horas del día 18 de abril de 2013 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17: 00 hs del mismo día.

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones de la **Carta de Invitación y sus Anexos**.

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertas fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo las ofertas que cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **PUBLICA S.A.**
- **BE PUBLICITARIA**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria, entre las ofertas calificadas aptas para ser analizadas en ésta etapa de acuerdo a la planilla de comparación de precios que se adjunta, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en la **Carta de Invitación, Anexo 3 Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos**, cuyo resultado fue como sigue.

- **La oferta de la Empresa BE PUBLICITARIA se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas solicitadas.**

1.3.- Tercera Etapa: en ésta se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal de la Empresa de Contratar, cuyo resultado fue como se detalla más abajo:

- Que **la Empresa BE PUBLICITARIA t**iene la Capacidad Legal de contratar con el **COMANDO DEL EJERCITO**.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" a la Empresa oferente que se menciona más abajo por cumplir sus ofertas con las condiciones Legales y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir su precio ofertado razonable y conveniente para la Institución.**

	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	BE PUBLICITARIA	GS. 31.838.400

Se da por concluida el análisis y evaluación siendo las 17:00 horas del día 18 de abril de 2013.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes arriba mencionados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

TORIBIO DE LO SANTO ACOSTA
SO INT – Técnico de la UOC

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ
STTE JM – Asesora Legal UOC

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
STTE INT – Adjunto de la UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCNEL DCEM – JEFE UOC